



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 26 de Abril del 2023

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000585-2023-P-CSJCA-PJ



Firmado digitalmente por HORN  
LEON Percy Hardy FAU 20529629355  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj  
Cajamarca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.04.2023 14:25:59 -05:00

### I. VISTO:

- Oficio N° 2014-2023-MCCLO-2JEC-CSJC-PJ.

### II. CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** A través del oficio mencionado en el visto, el magistrado Jorge Luis Mendoza Lulich, juez provisional del Segundo Juzgado Civil de la provincia de Cajamarca, solicita a este Despacho autorización de desplazamiento para que conjuntamente con la secretaria judicial Janett Dilas Saucedo, se trasladen hacia el predio denominado Mayopata, ubicado en el caserío Tartar Chico, distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, el día jueves 15 de junio de 2023, a horas 09:00 de la mañana, a efectos de realizar el acto procesal de inspección judicial, por estar programado en el expediente N° 01173-2016-0-0601-JR-CI-02.

**SEGUNDO:** El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que los jueces, deben despachar por lo menos, 06 horas diarias en la sede del respectivo juzgado, salvo las diligencias que conforme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado, en horas extraordinarias y en los casos que cuenten con autorización por escrito de la Presidencia de Corte.

**TERCERO:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y quien dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según lo establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; siendo así, atendiendo a la naturaleza del acto procesal a realizar y siendo que es necesaria para la





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

continuación de administración de justicia, corresponde otorgar la autorización respectiva.

**CUARTO:** Finalmente, es necesario recomendar al magistrado solicitante que el acto procesal deberá realizarlo con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el “*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)*”, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

### **RESUELVE:**

#### **III.- DECISIÓN:**

**Artículo Primero: AUTORIZAR** el desplazamiento del magistrado **Jorge Luis Mendoza Lulicha**, juez provisional del Segundo Juzgado Civil de la provincia de Cajamarca, así como de la secretaria judicial Janett Dilas Saucedo, para que se trasladen el día jueves 15 de junio de 2023, a horas 09:00 de la mañana, hacia el predio denominado Mayopata, ubicado en el caserío Tantar Chico, distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, a efectos de realizar el acto procesal de inspección judicial, programado en el expediente N° 01173-2016-0-0601-JR-CI-02.

**Artículo Segundo: RECOMENDAR** al referido magistrado que el acto procesal programado deberá realizarlo con el estricto cumplimiento de todas las medidas de seguridad, dispuestas para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, plasmadas en el “*Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Poder Judicial (V.04)*”, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 000425-2021-CE-PJ.

**Artículo Tercero: PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y a la magistrada solicitante, para los fines pertinentes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**PERCY HARDY HORNA LEÓN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

